

SOLICITUD DTH-3252

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES						
Nro. SOLICITUD: DTH-3252			FECHA DE SOLICITUD: 30/07/2024			
QUE CUBRE EL VIAJE:						
VIÁTICOS	X	MOVILIZACIONES		SUBSISTENCIAS		ALIMENTACIÓN
ELEGIR SU PETICIÓN DE ACUERDO A LO QUE EL SERVICIO INSTITUCIONAL NO CUBRE						
DATOS GENERALES						
NOMBRE DE LA O EL SERVIDOR MORENO MORALES LUIS FERNANDO			PUESTO QUE OCUPA TECNICO EN EMERGENCIAS MEDICAS 2			
CIUDAD - PROVINCIA DEL SERVICIO INSTITUCIONAL CALI			NOMBRE DE LA UNIDAD A LA QUE PERTENECE LA O EL SERVIDOR BRIGADA ESPECIALIZADA DE ATENCION PREHOSPITALARIA			
FECHA – HORA DE SALIDA (Salida del lugar habitual de trabajo) 02/08/2024 (04:35)			FECHA – HORA DE LLEGADA (Llegada al lugar habitual de trabajo) 04/08/2024 (00:35)			
SERVIDORES QUE INTEGRAN LOS SERVICIOS INSTITUCIONALES:						
LAICA MORA GABRIELA GISELA VALENCIA HERNANDEZ DIEGO FRANCISCO VELASQUEZ ZURITA MARIA GABRIELA VALLADARES BARCO GONZALO ALEJANDRO BARRERA AMON MIGUEL GEOVANY ANGUETA VIZCAINO LIZETH CAROLINA CABEZAS MERA FATIMA NICOLE CHAVEZ TOAPANTA IVONNE ESTEFANIA MORENO MORALES LUIS FERNANDO DEL CORRAL SANCHEZ KEVIN SEBASTIAN						
DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES A EJECUTARSE						
Participante al curso "FENIX III" TRAUMA AVANZADO Y MEDICINA TACTICA", a realizarse en Cali-Colombia del 02 al 04 de agosto 2024.						
TRANSPORTE						
TIPO DE TRANSPORTE (Aéreo, terrestre, marítimo, otros)	NOMBRE DE TRANSPORTE	Ruta	Fecha salida	Hora salida	Fecha llegada	Hora llegada
Aéreo	AVIANCA	QUITO-CALI	02/08/2024	04:35	02/08/2024	09:10
Aéreo	AVIANCA	CALI-QUITO	04/08/2024	20:41	05/08/2024	00:35
ESTAS FECHAS SON TENTATIVAS Y ESTÁN SUJETAS A CAMBIOS						
DATOS PARA TRANSFERENCIA						
NOMBRE DEL BANCO: 1600022 - BANCO PICHINCHA		TIPO DE CUENTA: AHORROS - Cuenta de Ahorros		No. DE CUENTA: 4159536800		

FORMULARIO DE VERIFICACIÓN SERVICIOS INSTITUCIONALES		
FECHA DE SOLICITUD (dd-mmm-aaaa)	APELLIDOS - NOMBRES DE LA O EL SERVIDOR	
30/07/2024	MORENO MORALES LUIS FERNANDO	
DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO INSTITUCIONAL (VIAJE PARA CAPACITACIÓN, CONFERENCIA, INVITACIÓN, COMPRA, ETC)		
Participante al curso "FENIX III" TRAUMA AVANZADO Y MEDICINA TACTICA", a realizarse en Cali-Colombia del 02 al 04 de agosto 2024.		
DETALLES DE LA COMISIÓN	SI/NO	OBSERVACIÓN
¿Cubre pasajes aéreos el organizador del evento?	NO	
¿Cubre la movilización el organizador del evento?	NO	
¿Cubre la alimentación el organizador del evento?	NO	
¿Cubre el alojamiento el organizador del evento?	NO	
Impedimento para la salida del país	NO	

FIRMA DE LA O EL SERVIDOR SOLICITANTE	FIRMA DE LA O EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD SOLICITANTE Y/O DIRECTOR	FIRMA DE LA AUTORIDAD NOMINADORA O SU DELEGADO
 Firmado electrónicamente por: LUIS FERNANDO MORENO MORALES MORENO MORALES LUIS FERNANDO	 Firmado electrónicamente por: ARLEN ANAHI GUAYASAMIN BEDON GUAYASAMIN BEDON ARLEN ANAHI	 Firmado electrónicamente por: JUAN FERNANDO RODRIGUEZ ERAZO RODRIGUEZ ERAZO JUAN FERNANDO

NOTA: Esta solicitud deberá ser presentada para su Autorización, con por lo menos 3 (dentro del país) o 5 (fuera del país) días de anticipación al cumplimiento de los Servicios Institucionales; salvo el caso de que por necesidad institucional la Máxima Autoridad lo autorice.

-De no existir disponibilidad presupuestaria, tanto la solicitud como la autorización quedarán insubsistentes
-El informe de Servicios Institucionales deberá presentarse dentro del término de 4 días cumplido el servicio institucional
Está prohibido conceder servicios institucionales durante los días de descanso obligatorio, con excepción de las Máximas Autoridades o de casos especiales debidamente justificados por la Máxima Autoridad o su Delegado.

Los suscriptores autorizan al CB-DMQ a verificar la autenticidad de la información registrada y asumirán la responsabilidad legal de comprobarse la adulteración o falsedad de la información declarada.

NOTA: Adjunto al formulario se deberá entregar los documentos que validan lo expuesto en el mismo, caso contrario no se podrá iniciar el trámite para la legalización de la comisión de servicios institucionales

INFORME TÉCNICO N° 179-DTH-CBDMQ**PARA:** TCrnl. Esteban Cárdenas Jefe de Bomberos del CB-DMQ**FECHA:** 30/07/2024**1. ANTECEDENTES**

El Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito es la entidad encargada de velar por las vidas y los bienes del Distrito Metropolitano, por lo que recibe invitaciones tanto de instituciones y organismos nacionales e internacionales, para participar en eventos de cooperación y transferencia de conocimientos, así como reuniones de trabajo e inauguraciones que benefician a la administración Pública.

Mediante memorando Nro. CBDMQ-SJ-2024-0095-MEM, el Mayo. Henry Silva Mendez, SUBJEFE DE BOMBEROS, se dirige al TCrnl. Esteban Cárdenas con el siguiente asunto: *"SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN CURSO FÉNIX III TRAUMA AVANZADO Y MEDICINA TÁCTICA"*.

"...en referencia al Memorando Nro. CBDMQ-DO-2024-1075-MEM, de fecha 18 de julio de 2024, emitido por el Mayor Carlos Moyano - Director de Operaciones CBDMQ, y cuyo asunto indica: ASISTENTES FÉNIX III TRAUMA AVANZADO Y MEDICINA TÁCTICA; y, en concordancia al Memorando Nro. CBDMQ-AFEB-2024-0510-MEM, fecha 17 de julio de 2024, suscrito por el TCrnl. Washington Bolivar Arce Rodriguez, en el cual detalla textualmente: "(...) En atención al Memorando Nro. CBDMQ-AFEB-2024-0507-MEM suscrito por el Administrador del Contrato Nro. 043-DJ-CBDMQ-2024 cuyo objeto es "CAPACITACIÓN ESPECIALIZADA EN EL EXTERIOR PARA EL PERSONAL DEL CBDMQ", en el cual informa la ejecución del curso FÉNIX III –TRAUMA AVANZADO Y MEDICINA TÁCTICA que se ejecutará del 3 al 4 de agosto de 2024 en Cali - Colombia para 10 (diez) participantes se adjunta Oficio No. 053-CAP-CAIMSEP-2024 suscrito por la Contratista con información complementaria del curso mencionado...".

"En tal virtud, y una vez revisados los documentos y aprobado por esta Subjefatura tengo a bien solicitarle a Usted mi Comandante se sirva AUTORIZAR y disponer a quien corresponda se realicen las gestiones administrativas y operativas para: declaración de comisión de servicios, asignación de viáticos y compra de boletos aéreos del 02 al 04 de agosto de 2024, hacia la Ciudad Cali - Colombia, a favor del siguiente personal:

NOMBRES	CÉDULA
ANGUETA VIZCAINO LIZETH CAROLINA	1725794729
BARRERA AMON MIGUEL GEOVANY	0603000381
CABEZAS MERA FATIMA NICOLE	1724947633
CHAVEZ TOAPANTA IVONNE ESTEFANIA	1725455552
DEL CORRAL SANCHEZ KEVIN SEBASTIAN	1723628945
MORENO MORALES LUIS FERNANDO	1714741475
VALENCIA HERNANDEZ DIEGO FRANCISCO	1714284179
LAICA MORA GABRIELA GISSELA	1720194271
VELASQUEZ ZURITA MARÍA GABRIELA	1720360880
VALLADARES BARCO GONZALO ALEJANDRO	1715582100

Adicional, mi Coronel cabe mencionar que para la correcta ejecución del curso, se deben considerar los tiempos de viaje de los señores participantes tanto de ida como de regreso según el cronograma de actividades del curso mismo que se realizará en la ciudad de Cali - Colombia.

El Jefe de Bomberos sumilla al Ing. Juan Fernando Rodríguez Erazo Director General Administrativo Financiero (E) “Autorizado, comisión de servicios, pasajes y viáticos.”.

El Director General Administrativo Financiero (E) “Estimada Directora, por favor proceder con la revisión y con lo determinado en sus competencias respecto del pedido (comisión de servicios)”.

La Abogada Gloria Burbano Directora de Talento Humano (E), dispone al Ing. Javier Castro Jefe de la Unidad Técnica de Talento Humano: “favor continuar con el proceso en apego a Normativa”

2. BASE LEGAL

Art. 226 de la Constitución de la República del Ecuador establece como una competencia y facultad de la administración pública. “...Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los

derechos reconocidos en la Constitución”.

Ley Orgánica de Servicio Público, LOSEP.

Art. 23.- Derechos de las y los servidores públicos.-

“g) Gozar de vacaciones, licencias, comisiones y permisos de acuerdo con lo prescrito en esta Ley; (...)”

“Art. 30.- De las comisiones de servicio con remuneración.- Las o los servidores públicos de carrera podrán prestar servicios en otra entidad del Estado, con su aceptación por escrito, previo el dictamen favorable de la unidad de administración del talento humano, hasta por dos años, mediante la concesión de comisión de servicios con remuneración. (...)”

La servidora o servidor público en goce de esta comisión tendrá derecho a percibir la remuneración mayor, o al pago de la diferencia entre lo que percibe en la entidad de origen y lo presupuestado en la que prestará sus servicios.

La servidora o servidor conservará todos sus derechos adquiridos en la institución de origen, en la cual se encontraba originalmente sirviendo; y, una vez que concluya su comisión de servicios, tendrá derecho a ser reintegrada o reintegrado a su cargo original o a uno equivalente si el anterior hubiere sido suprimido por conveniencia institucional.

Para efectuar reuniones, conferencias, pasantías y visitas de observación en el exterior o en el país, que beneficien a la Administración Pública, se concederá comisión de servicios hasta por dos años, previo dictamen favorable de la unidad de administración del talento humano. (...)”

Reglamento de la LOSEP

“Art. 50.- Otras comisiones de servicios.- Las o los servidores públicos de carrera podrán ser declarados en comisión de servicios con remuneración para efectuar estudios regulares de posgrados, reuniones, conferencias, pasantías y visitas de observación, comprendiendo las establecidas en virtud de convenios internacionales y similares, que beneficien a la administración pública, en el país o en el exterior, hasta por un plazo de dos años, previas las autorizaciones correspondientes.

La UATH institucional emitirá el dictamen favorable para la concesión de esta comisión considerando básicamente los requisitos que señala el artículo 41 de este Reglamento General, para los estudios de postgrado; y, en tanto que para reuniones, conferencias, pasantías y visitas se sustentará con los documentos habilitantes que respalden su concesión.”

Art. 55.- Terminación de las comisiones.- La comisión de servicios con o sin remuneración terminará por el cumplimiento del lapso concedido o cuando la institución requirente lo considere pertinente, y, sin más trámite, la o el servidor comisionado se reintegrará inmediatamente a la institución a la que pertenece.(...)

“Art. 259.- Cumplimiento de Servicios Institucionales.-“ Cuando una servidora o servidor público se desplace a cumplir tareas oficiales en reuniones, conferencias, visitas de observación o a desempeñar actividades propias de su puesto, dentro o fuera del país se le reconocerá los correspondientes viáticos, subsistencias, alimentación, gastos de movilización y/o transporte por el tiempo que dure los servicios desde la fecha de salida hasta el retorno en razón de las tareas oficiales cumplidas. Para estos casos, no será necesario haber cumplido un año de servicio en la institución”.

3. ANÁLISIS TÉCNICO

El Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito, dentro de sus filas cuenta con personal técnico profesional, calificado y capacitado para la atención de emergencias médicas y prehospitales con paramédicos profesionales, quienes tienen la capacidad de atender y estabilizar a pacientes enfermos o lesionados debido a emergencias médicas.

Además, pueden trasladarlos utilizando soporte vital básico o avanzado hasta un centro médico, donde podrán recibir la atención necesaria para su posterior recuperación de salud.

En tal razón es indispensable que se dicte el curso FÉNIX III –TRAUMA AVANZADO Y MEDICINA TÁCTICA, el mismo que muestra un diferente y novedoso conocimiento que completa la administración moderna de la herida, la reacción catalogada frente a represalia y la perspectiva sistémica de la medicina táctica como Toracostomía, Toracostomía de Resucitación, Fasciotomía, Cricotiroidotomía, Escarotomía de Emergencias en pacientes con quemaduras constrictivas, y Control de Daños en

escenarios tácticos y servicios de urgencias, evento considerado de vital importancia para fortalecer los conocimientos del personal operativo del CB-DMQ y aplicar estos conocimientos en pro de la comunidad cuando ella lo requiera.

4. RECOMENDACIONES

Con los antecedentes expuestos, la Dirección de Talento Humano del Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito, **RECOMIENDA** conceder Comisión de Servicios con Remuneración al exterior: a los señores:

ANGUETA VIZCAINO LIZETH CAROLINA
BARRERA AMON MIGUEL GEOVANY
CABEZAS MERA FATIMA NICOLE
CHAVEZ TOAPANTA IVONNE ESTEFANIA
DEL CORRAL SANCHEZ KEVIN SEBASTIAN
MORENO MORALES LUIS FERNANDO
VALENCIA HERNANDEZ DIEGO FRANCISCO
LAICA MORA GABRIELA GISELA
VELASQUEZ ZURITA MARÍA GABRIELA
VALLADARES BARCO GONZALO ALEJANDRO

Para que se trasladen a Cali Colombia a participar en el curso de “Control FÉNIX III –TRAUMA AVANZADO Y MEDICINA TÁCTICA”, a realizarse del 3 al 4 de agosto del 2024, siendo su salida el 2 y el retorno el 4 de agosto del año en curso, de conformidad con la disponibilidad de los pasajes aéreos, (información proporcionada por la Dirección Administrativa Logística).

Concluida la comisión, los servidores se reintegrarán a la Institución y en el término de 4 días presentarán el informe de actividades y productos alcanzados.

A fin de legalizar la comisión de servicios la Dirección de Talento Humano elaborara las respectivas acciones de personal.

Atentamente.

Abg.  GEORGINA ELENA
BORBANO

DIRECTORA DE TALENTO HUMANO (E) DEL DMQ

TCrnl. Esteban Cárdenas Varela
JEFE DE BOMBEROS DEL CUERPO DE BOMBEROS
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N°046-JB-CBDMQ-2024

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, -CRE-, señala que: *“Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución”;*

Que, el artículo 229 de la -CRE-, dispone en su parte pertinente que: *“Serán servidoras o servidores públicos todas las personas que en cualquier forma o a cualquier título trabajen, presten servicios o ejerzan un cargo, función o dignidad dentro del sector público. [...]”;*

Que, el artículo 233 de la -CRE-, determina en su parte pertinente que: *“Ninguna servidora ni servidor público estará exento de responsabilidades por los actos realizados en el ejercicio de sus funciones, o por sus omisiones, y serán responsables administrativa, civil y penalmente por el manejo y administración de fondos, bienes o recursos públicos. [...]”;*

Que, el artículo 238 de la -CRE-, establece en su parte pertinente que: *“Los gobiernos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera”.* (SIC);

Que, el artículo 5 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización -COOTAD-, determina que: *“La autonomía política, administrativa y financiera de los gobiernos autónomos descentralizados y regímenes especiales prevista en la Constitución comprende el derecho y la capacidad efectiva de estos niveles de gobierno para regirse mediante normas y órganos de gobierno propios, en sus respectivas circunscripciones territoriales, bajo su responsabilidad, sin intervención de otro nivel de gobierno y en beneficio de sus habitantes. Esta autonomía se ejercerá de manera responsable y solidaria. En ningún caso pondrá en riesgo el carácter unitario del Estado y no permitirá la secesión del territorio nacional; y, que la autonomía administrativa consiste en el pleno ejercicio de la facultad de organización y de gestión*

de sus talentos humanos y recursos materiales para el ejercicio de sus competencias y cumplimiento de sus atribuciones, en forma directa o delegada, conforme a lo previsto en la Constitución y la ley”;

Que, el Art. 140 del -COOTAD- en su Inciso Tercero contempla que: *“Los cuerpos de bomberos del país serán considerados como entidades adscritas a los gobiernos autónomos descentralizados municipales, y funcionarán con autonomía administrativa y financiera, presupuestaria y operativa observando la ley especial y normativas vigentes a las que estarán sujetos”;*

Que, el Art. 274 del Código Orgánico de las Entidades de Seguridad Ciudadana y Orden Público determina que: *“Los Cuerpos de Bomberos son entidades de derecho público adscritas a los Gobiernos Autónomos Descentralizados municipales o metropolitanos, que prestan el servicio de prevención, protección, socorro y extinción de incendios, así como de apoyo en otros eventos adversos de origen natural o antrópico. Contarán con patrimonio y fondos propios, personalidad jurídica”;*

Que, el art. 30 de la Ley Orgánica de Servicio Público -LOSEP- señala en su parte pertinente que: *“Para efectuar reuniones, conferencias, pasantías y visitas de observación en el exterior o en el país, que beneficien a la Administración Pública, se concederá comisión de servicios hasta por dos años, previo dictamen favorable de la unidad de administración del talento humano, siempre que la servidora o servidor hubiere cumplido un año de servicio en la institución donde trabaja. Dicho beneficio también podrá ser concedido para la realización de estudios regulares de posgrados por el período que dure dicho programa de estudios.*

Una vez concluida la comisión de servicios, la servidora o servidor deberá prestar sus servicios para la Administración Pública por un lapso no inferior al de la duración de la comisión de servicios.”

Que, el art. 50 de Reglamento General a la LOSEP señala: *“Otra comisiones de servicios.- Las o los servidores públicos de carrera podrán ser declarados en comisión de servicios con remuneración para efectuar estudios regulares de posgrados, reuniones, conferencias, pasantías y visitas de observación, comprendiendo las establecidas en virtud de convenios internacionales y similares, que beneficien a la Administración Pública, en el país o en el exterior, hasta por un plazo de dos años, previas las autorizaciones correspondien*

La UATH institucional emitirá el dictamen favorable para la concesión de esta comisión considerando básicamente los requisitos que señala el art. 41 de este Reglamento General, para los estudios de posgrado, y en tanto que, para reuniones, conferencias, pasantías y visitas, se sustentará con los documentos habilitantes que respalden su concesión”.

Que, la Ordenanza Metropolitana No. 039 publicada en el Registro Oficial 175, con fecha 02 de octubre del 2000, en su Art. 1 determina: “El Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito, se constituye como una Institución de derecho público, descentralizada, con autonomía administrativa, operativa, financiera y personería jurídica propia conforme a la Ley, Adscrito al Municipio del Distrito Metropolitano de Quito”;

Que, mediante Ordenanza No. 114, de 29 de enero de 2004, el Concejo Metropolitano de Quito reformó la Ordenanza No. 039 de Institucionalización del Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito, declara que se constituye el CBDMQ como una institución de derecho público, descentralizada, con autonomía administrativa, operativa, financiera y personería jurídica propia conforme a la Ley, adscrita al Municipio del Distrito Metropolitano de Quito;

Que, la Ordenanza Metropolitana No. 114 que reforma a la Ordenanza Metropolitana de Institucionalización No. 039 del Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito, en el artículo 12 que reforma al artículo 20 letra b) faculta al Comandante General del Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito a velar por el correcto funcionamiento de la institución;

Que, mediante memorando No. CBDMQ-SJ-2024-0095-MEM, el Mayo. Henry Silva Mendez, SUBJEFE DE BOMBEROS, se dirige al TCnl. Esteban Cárdenas con el siguiente asunto: “SOLICITUD DE AUTORIACIÓN CURSO FÉNIX III TRAUMA AVANZADO Y MEDICINA TÁCTICA”.

“...en referencia al Memorando Nro. CBDMQ-DO-2024-1075-MEM, de fecha 18 de julio de 2024, emitido por el Mayor Carlos Moyano - Director de Operaciones CBDMQ, y cuyo asunto indica: ASISTENTES FÉNIX III TRAUMA AVANZADO Y MEDICINA TÁCTICA; y, en concordancia al Memorando Nro. CBDMQ-AFEB-2024-0510-MEM, fecha 17 de julio de 2024, suscrito por el TCnl. Washington Bolivar Arce Rodriguez, en el cual detalla textualmente: “(...) En atención al Memorando Nro. CBDMQ-AFEB-2024-0507-MEM suscrito por el Administrador del Contrato Nro. 043-DJ-CBDMQ-2024 cuyo objeto es “CAPACITACIÓN ESPECIALIZADA EN EL EXTERIOR PARA EL PERSONAL DEL

CBDMQ", en el cual informa la ejecución del curso FÉNIX III –TRAUMA AVANZADO Y MEDICINA TÁCTICA que se ejecutará del 3 al 4 de agosto de 2024 en Cali - Colombia para 10 (diez) participantes se adjunta Oficio No. 053-CAP-CAIMSEP-2024 suscrito por la Contratista con información complementaria del curso mencionado...”.

“En tal virtud, y una vez revisados los documentos y aprobado por esta Subjefatura tengo a bien solicitarle a Usted mi Comandante se sirva AUTORIZAR y disponer a quien corresponda se realicen las gestiones administrativas y operativas para: declaración de comisión de servicios, asignación de viáticos y compra de boletos aéreos del 02 al 04 de agosto de 2024, hacia la Ciudad Cali - Colombia, a favor del siguiente personal:

NOMBRES	CÉDULA
ANGUETA VIZCAINO LIZETH CAROLINA	1725794729
BARRERA AMON MIGUEL GEOVANY	0603000381
CABEZAS MERA FATIMA NICOLE	1724947633
CHAVEZ TOAPANTA IVONNE ESTEFANIA	1725455552
DEL CORRAL SANCHEZ KEVIN SEBASTIAN	1723628945
MORENO MORALES LUIS FERNANDO	1714741475
VALENCIA HERNANDEZ DIEGO FRANCISCO	1714284179
LAICA MORA GABRIELA GISSELA	1720194271
VELASQUEZ ZURITA MARÍA GABRIELA	1720360880
VALLADARES BARCO GONZALO ALEJANDRO	1715582100

Adicional, mi Coronel cabe mencionar que para la correcta ejecución del curso, se deben considerar los tiempos de viaje de los señores participantes tanto de ida como de regreso según el cronograma de actividades del curso mismo que se realizará en la ciudad de Cali - Colombia.

Que, el Jefe de Bomberos sumilla al Ing. Juan Fernando Rodríguez Erazo, Director General Administrativo Financiero (E): “Autorizado, comisión de servicios, pasajes y viáticos.”.

Que, el Director General Administrativo Financiero (E) *“Estimada Directora, por favor proceder con la revisión y con lo determinado en sus competencias respecto del pedido (comisión de servicios)”*.

Que, la Abogada Gloria Burbano, Directora de Talento Humano (E), dispone al Ing. Javier Castro, Jefe de la Unidad Técnica de Talento Humano: *“favor continuar con el proceso en apego a Normativa”*

Que, la salida será el día 2 de agosto de 2024 y el retorno el 4 del mismo mes y año, de conformidad con la disponibilidad de los pasajes aéreos, (información proporcionada por la Dirección Administrativa Logística).

Que, mediante Informe Técnico N° 179-DTH-CBDMQ-2024, la Abg. Gloria Burbano Araujo - Directora de Talento Humano (E) del CB-DMQ, recomienda: Conceder Comisión de Servicios con Remuneración al Exterior, a favor de los señores:

ANGUETA VIZCAINO LIZETH CAROLINA
BARRERA AMON MIGUEL GEOVANY
CABEZAS MERA FATIMA NICOLE
CHAVEZ TOAPANTA IVONNE ESTEFANIA
DEL CORRAL SANCHEZ KEVIN SEBASTIAN
MORENO MORALES LUIS FERNANDO
VALENCIA HERNANDEZ DIEGO FRANCISCO
LAICA MORA GABRIELA GISSELA
VELASQUEZ ZURITA MARÍA GABRIELA
VALLADARES BARCO GONZALO ALEJANDRO

Para que se trasladen a Cali - Colombia a participar en el curso de **“CURSO FÉNIX III TRAUMA AVANZADO Y MEDICINA TÁCTICA”**

RESUELVE:

Art. 1.- Conceder Comisión de Servicios con Remuneración al Exterior, desde el 2 al 4 de agosto de 2024, a los señores:

ANGUETA VIZCAINO LIZETH CAROLINA
BARRERA AMON MIGUEL GEOVANY

CABEZAS MERA FATIMA NICOLE
CHAVEZ TOAPANTA IVONNE ESTEFANIA
DEL CORRAL SANCHEZ KEVIN SEBASTIAN
MORENO MORALES LUIS FERNANDO
VALENCIA HERNANDEZ DIEGO FRANCISCO
LAICA MORA GABRIELA GISSELA
VELASQUEZ ZURITA MARÍA GABRIELA
VALLADARES BARCO GONZALO ALEJANDRO

Art. 2.- Los gastos incurridos por pasajes aéreos y viáticos que correspondan en apego a la normativa, serán cubiertos por el Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito.

Art. 3.- De la presente resolución encárguese la Dirección General Administrativa Financiera, Dirección de Talento Humano, Dirección Administrativa y Logística y; Dirección Financiera del CB-DMQ.

Comuníquese. –

TCrnl. Esteban Cárdenas Varela

JEFE DEL CUERPO DE BOMBEROS DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Dado en la Jefatura del Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito, el día martes 31 de julio del 2024.

Razón. - La Resolución que antecede fue suscrita en esta fecha por el TCrnl. Esteban Cárdenas Varela, Jefe de Bomberos del CBDMQ.

LO CERTIFICO.

Ing. Verónica Venegas
**ASISTENTE DE LA JEFATURA
DE BOMBEROS DEL CB-DMQ**



Firmado electrónicamente por:
**ESTEBAN ERNESTO
CARDENAS VARELA**



Firmado electrónicamente por:
**ALBA VERÓNICA
VENEGAS GUERRERO**

INFORME-R-3252 INFORME DE SERVICIOS INSTITUCIONALES	
Nro. 3252	FECHA DE INFORME: 07/08/2024
DATOS GENERALES	
APELLIDOS - NOMBRES DE LA O EL SERVIDOR MORENO MORALES LUIS FERNANDO	PUESTO QUE OCUPA TECNICO EN EMERGENCIAS MEDICAS 2
CIUDAD - PROVINCIA DEL SERVICIO INSTITUCIONAL CALI	NOMBRE DE LA UNIDAD A LA QUE PERTENECE LA O EL SERVIDOR BRIGADA ESPECIALIZADA DE ATENCION PREHOSPITALARIA
SERVIDORES QUE INTEGRAN LOS SERVICIOS INSTITUCIONALES:	
VELASQUEZ ZURITA MARIA GABRIELA LAICA MORA GABRIELA GISELA CABEZAS MERA FATIMA NICOLE MORENO MORALES LUIS FERNANDO VALLADARES BARCO GONZALO ALEJANDRO VALENCIA HERNANDEZ DIEGO FRANCISCO DEL CORRAL SANCHEZ KEVIN SEBASTIAN ANGUETA VIZCAINO LIZETH CAROLINA CHAVEZ TOAPANTA IVONNE ESTEFANIA BARRERA AMON MIGUEL GEOVANY	
INFORME DE ACTIVIDADES Y PRODUCTOS ALCANZADOS	
02 Agosto 2024 HORA ACTIVIDAD OBSERVACIÓN 04h35 Despegue hacia Bogotá, en el vuelo N° 8392 Sin novedades, viaje desde Quito hacia Bogotá, primera escala. 06h05 Llegada a Bogotá Se realiza check de ingreso migratorio. 08:00 Embarque de vuelo N° 8417 de Avianca y despegue hacia Cali Sin novedades 09h10 Llegada a Cali Sin novedades 09h45 Salida del aeropuerto Bonilla Aragón Alfonso Se alquila vehículo para llevamos hacia la ciudad 10h20 Desayuno 12h00 Llegada al lugar de alojamiento 13h30 Almuerzo 14h30 Actividades de estudio del manual del curso Fénix III 19h00 Merienda 03 Agosto 2024 06h30 Desayuno 07h50 Ingreso a instalaciones del centro de entrenamiento Salamandra 08h00 Presentación y bienvenida 08h15 Realización de ejercicios prácticos Se realizan ejercicios de práctica de Triage START con múltiples víctimas 09h00 Receso Hidratación y refrigerio para los participantes 09h15 Realización de ejercicios de atención de pacientes de trauma Intervenciones grupales de atención de pacientes de trauma enfocados en medicina táctica, manejo de vía aérea, trauma de abdomen, trauma torácico y lesiones focalizadas en áreas de confrontación urbana 12h45 Receso Almuerzo para los asistentes 13h45 Realización de ejercicios de atención de pacientes Intervenciones grupales de atención de pacientes en escenarios con manejo de materiales peligrosos, lesiones por quemaduras y neurotrauma, abordaje inicial a pacientes pediátricos 15h45 Receso 16h00 Realización de ejercicios de atención de pacientes Intervenciones grupales de atención de pacientes en escenarios hostiles con manejo de vía aérea y lesiones por inhalación de gases, destrezas especiales de atención de pacientes, atención de pacientes embarazadas y trauma pélvico 18h00 Cierre de actividades del día Acotaciones e indicaciones sobre la jornada 19h00 Merienda 20h00 Ingreso al lugar de alojamiento 04 Agosto 2024 06h30 Desayuno 07h50 Ingreso a instalaciones del centro de entrenamiento Salamandra 08h00 Evaluación escrita final 09h00 Cierre de actividades del curso Fénix III 10h00 Conclusiones y recomendaciones 11h00 Clausura Entrega de certificados de aprobación y cierre del curso	

INFORME-R-3252 TRANSPORTE

TIPO DE TRANSPORTE (Aéreo, terrestre, marítimo, otros)	NOMBRE DE TRANSPORTE	Ruta	Fecha salida	Hora salida	Fecha llegada	Hora llegada
Aéreo	AVIANCA	QUITO-CALI	02/08/2024	04:35	02/08/2024	09:10
Aéreo	AVIANCA	CALI-QUITO	04/08/2024	20:41	05/08/2024	00:35

NOTA: En caso de haber utilizado transporte público, se deberá adjuntar obligatoriamente los pases a bordo o boletos.

OBSERVACIONES

NOTA

El presente informe deberá presentarse dentro del término de 4 días del cumplimiento de servicios institucionales, caso contrario la liquidación se demorará e incluso de no presentarlo tendría que restituir los valores percibidos. Cuando el cumplimiento de servicios institucionales sea superior al número de días autorizados, se deberá adjuntar la autorización por escrito de la Máxima Autoridad o su Delegado



INFORME-R-3252
FIRMAS DE APROBACIÓN

FIRMA DE LA O EL SERVIDOR SOLICITANTE	FIRMA DE LA O EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD DEL SERVIDOR COMISIONADO	FIRMA DE LA O EL JEFE INMEDIATO DE LA O EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD
 Firmado electrónicamente por: LUIS FERNANDO MORENO MORALES MORENO MORALES LUIS FERNANDO	 Firmado electrónicamente por: ARLEN ANAHI GUAYASAMIN BEDON GUAYASAMIN BEDON ARLEN ANAHI	 Firmado electrónicamente por: JUAN FERNANDO RODRIGUEZ ERAZO RODRIGUEZ ERAZO JUAN FERNANDO

INFORME-R-3252	
INFORME DE SERVICIOS INSTITUCIONALES	
Nro. 3252	FECHA DE INFORME: 08/08/2024
DATOS GENERALES	
APELLIDOS - NOMBRES DE LA O EL SERVIDOR MORENO MORALES LUIS FERNANDO	PUESTO QUE OCUPA TECNICO EN EMERGENCIAS MEDICAS 2
CIUDAD - PROVINCIA DEL SERVICIO INSTITUCIONAL CALI	NOMBRE DE LA UNIDAD A LA QUE PERTENECE LA O EL SERVIDOR BRIGADA ESPECIALIZADA DE ATENCION PREHOSPITALARIA
SERVIDORES QUE INTEGRAN LOS SERVICIOS INSTITUCIONALES: CABEZAS MERA FATIMA NICOLE VALLADARES BARCO GONZALO ALEJANDRO LAICA MORA GABRIELA GISSELA VELASQUEZ ZURITA MARIA GABRIELA VALENCIA HERNANDEZ DIEGO FRANCISCO DEL CORRAL SANCHEZ KEVIN SEBASTIAN CHAVEZ TOAPANTA IVONNE ESTEFANIA ANGUETA VIZCAINO LIZETH CAROLINA MORENO MORALES LUIS FERNANDO BARRERA AMON MIGUEL GEOVANY	
INFORME DE ACTIVIDADES Y PRODUCTOS ALCANZADOS	

INFORME-R-3252

02 Agosto 2024

HORA

ACTIVIDAD

OBSERVACIÓN

04h35

Despegue hacia Bogotá, en el vuelo N° 8392

Sin novedades, viaje desde Quito hacia Bogotá, primera escala.

06h05

Llegada a Bogotá

Se realiza check de ingreso migratorio.

08:00

Embarque de vuelo N° 8417 de

Avianca y despegue hacia Cali

Sin novedades

09h10

Llegada a Cali

Sin novedades

09h45

Salida del aeropuerto

Bonilla Aragón

Alfonso

Se alquila vehículo para llevarnos

hacia la ciudad

10h20

Desayuno

12h00

Llegada al lugar de alojamiento

13h30

Almuerzo

14h30

Actividades de estudio del manual

del curso Fénix III

19h00

Merienda

03 Agosto 2024

06h30

Desayuno

07h50

Ingreso a instalaciones del centro

de entrenamiento Salamandra

08h00

Presentación y bienvenida

08h15

Realización de ejercicios prácticos

Se realizan ejercicios de práctica de

Triage START con múltiples víctimas

09h00

Receso

Hidratación

participantes

y

refrigerio

para

los

09h15

Realización de ejercicios de atención de pacientes de trauma

Intervenciones grupales de atención de pacientes de trauma enfocados en medicina táctica, manejo de vía aérea, trauma de abdomen, trauma torácico y lesiones focalizadas en áreas de confrontación urbana

12h45

Receso

Almuerzo para los asistentes

13h45

Realización de ejercicios de atención de pacientes

Intervenciones grupales de atención de pacientes en escenarios con manejo de materiales peligrosos, lesiones por quemaduras y neurotrauma, abordaje

inicial a pacientes pediátricos

15h45

Receso

16h00

INFORME-R-3252

Realización de ejercicios de atención de pacientes
Intervenciones grupales de atención de pacientes en escenarios hostiles con manejo de vía aérea y lesiones por inhalación de gases, destrezas especiales de atención de pacientes, atención de pacientes embarazadas y trauma pélvico
18h00
Cierre de actividades del día
Acotaciones e indicaciones sobre la jornada
19h00
Merienda
20h00
Ingreso al lugar de alojamiento
04 Agosto 2024
06h30
Desayuno
07h50
Ingreso a instalaciones del centro de entrenamiento Salamandra
08h00
Evaluación escrita final
09h00
Cierre de actividades del curso
Fénix III
10h00
Conclusiones y recomendaciones
11h00
Clausura
Entrega de certificados de aprobación y cierre del curso
12h30
Salida de las instalaciones del centro de entrenamiento Salamandra
13h00
Almuerzo
14h00
Salida del lugar de alojamiento
15h00
Visita lugares turísticos de Cali
17h00
Salida hacia el aeropuerto Alfonso Bonilla Aragón
18h00
Registro en aerolínea Avianca de equipaje
20:41
Embarque de vuelo N° 9812 y salida hacia Bogotá
21:41
Llegada a Bogotá
22h00
Registro de salida del país en migración de Bogotá
23h00
Embarque de vuelo N° 8379 y salida hacia Quito
05 Agosto 2024
00h35
Llegada al aeropuerto internacional Mariscal Sucre de Quito y posterior revisión migratoria y salida hacia los domicilios.

TRANSPORTE

TIPO DE TRANSPORTE (Aéreo, terrestre, marítimo, otros)	NOMBRE DE TRANSPORTE	Ruta	Fecha salida	Hora salida	Fecha llegada	Hora llegada
Aéreo	AVIANCA	QUITO-CALI	02/08/2024	04:35	02/08/2024	09:10
Aéreo	AVIANCA	CALI-QUITO	04/08/2024	20:41	05/08/2024	00:35

NOTA: En caso de haber utilizado transporte público, se deberá adjuntar obligatoriamente los pases a bordo o boletos.

OBSERVACIONES

INFORME-R-3252

NOTA

El presente informe deberá presentarse dentro del término de 4 días del cumplimiento de servicios institucionales, caso contrario la liquidación se demorará e incluso de no presentarlo tendría que restituir los valores percibidos. Cuando el cumplimiento de servicios institucionales sea superior al número de días autorizados, se deberá adjuntar la autorización por escrito de la Máxima Autoridad o su Delegado

INFORME-R-3252
FIRMAS DE APROBACIÓN

FIRMA DE LA O EL SERVIDOR SOLICITANTE	FIRMA DE LA O EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD DEL SERVIDOR COMISIONADO	FIRMA DE LA O EL JEFE INMEDIATO DE LA O EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD
 Firmado electrónicamente por: LUIS FERNANDO MORENO MORALES MORENO MORALES LUIS FERNANDO	 Firmado electrónicamente por: ARLEN ANAHI GUAYASAMIN BEDON GUAYASAMIN BEDON ARLEN ANAHI	 Firmado electrónicamente por: JUAN FERNANDO RODRIGUEZ ERAZO RODRIGUEZ ERAZO JUAN FERNANDO



CUERPO DE BOMBEROS DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DETALLE DE COMPROBANTES FISICOS Y ELECTRONICOS

Art. 14, Lit. 4.- NORMA TECNICA PAGO VIATICOS A SERVIDORES, OBREROS DEL SECTOR PUBLICO

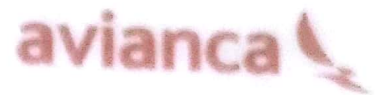
“El listado detallado y respaldado con las facturas o notas de venta originales que justifican los gastos realizados.”

NOMBRE DEL SERVIDOR: MORENO MORALES LUIS FERNANDO		
LUGAR DE COMISION	FECHA DE SALIDA	FECHA DE LLEGADA
CALI	02/08/2024	04/08/2024

GASTOS DE ALOJAMIENTO Y ALIMENTACION ART. 42 N° 22, CODIFICACION DEL CODIGO DE TRABAJO		
FECHA	LUGAR	VALOR
07/08/2024	CALI	387,60
TOTAL		387,60



Firmado electrónicamente por:
**LUIS FERNANDO
MORENO
MORALES**



Señor

RADICADO: CP00011169

Luis Fernando Moreno Morales

Código de Reserva: 3AKBL2

Atendiendo su solicitud, nos permitimos informarle que a la fecha de expedición de la presente certificación, consta en nuestra base de datos la siguiente información para el documento: **547-5494139750**

INFORMACION DE VENTA			CON VENTAREPORTADA				
Vendido por: Avianca Ecuador S.A							
NOMBRE PASAJERO			FECHA, IATA Y OFICINA DE VENTA				
MORENO MORALES/LUIS FERNANDO			19-07-2024 / 7950247 FOUREP TRAVEL TURISMO CIA LTDA				
FARE:			USD766.00				
EQV FARE:			USD766.00				
IMPUESTOS:			CO 49.30 EC 114.90 ED 38.30 JS 15.00 QB 65.75 QI 5.00 WT 3.00				
VALOR EFECTIVO: USD0.000			VALOR TARJETA CREDITO: USD1057.250				
DOCUMENTO ORIGINAL:							
CODIGO SERVICIO:			DESCRIPCION SERVICIO:				
INFORMACION DE UTILIZACION:							
CPN	ESTADO	TRAYECTO	AERO	VUELO	FECHA	CLASE	FARE BASIS
1	VOLADO	QUITO - BOGOTA	2K	8392	02-08-2024	E	EEOB2BRG
2	VOLADO	BOGOTA - CALI	AV	8417	02-08-2024	S	SEOB2BRK
3	VOLADO	CALI - BOGOTA	AV	9812	04-08-2024	O	OEOB2BRK
4	VOLADO	BOGOTA - QUITO	2K	8379	04-08-2024	K	KEOB2BRG

La presente certificación se expide en la ciudad de Bogotá (Colombia), el día 08-08-2024.

Cordialmente,

CLAUDIA PATRICIA DE LA TORRE
Coordinadora de Procesamiento

Elaborado por: Luisa Maria Mateus Blanco



Protege el medio ambiente: imprime sólo si es necesario. Este mensaje y la información que contiene son sólo para uso interno. Si no eres uno de ellos, informa al remitente y borra este mensaje. Este correo electrónico y su contenido no deben ser divulgados sin el consentimiento del remitente. El remitente no se hace responsable en caso de que el contenido de este correo electrónico sea utilizado para fines no autorizados. Avianca es una marca registrada por Avianca S.A. a las aerolíneas integradas bajo Avianca Group. Este correo electrónico es una comunicación confidencial y puede estar sujeta a leyes de privacidad. Si no eres uno de los destinatarios, no debes divulgar esta información. Si recibes este correo electrónico por error, te pedimos que nos lo avises y elimines este correo electrónico de tu sistema. No debes copiar, distribuir o utilizar esta información para fines no autorizados. Si eres uno de los destinatarios, te pedimos que no compartas esta información con terceros. Si necesitas más información, contacta a tu administrador de correo electrónico. Gracias por tu atención.

Moreno Morales Luis Ferna AV 9812

TIME AT GATE

19:41

GROUP

C

SEAT

9A

Check the gate on the airport screens


CLO CALI

Sun, 04 Aug | 20:41

CALI ALFONSO B

BOG BOGOTA

Sun, 04 Aug | 21:41

BOGOTA EL DOR, Terminal 1



SEC 62

YOUR FARE IS Classic


Carry-on baggage
SI/YES

Checked baggage
1X23kg

Booking: 3AKBL2

E-ticket: 547549413975003

Frequent flyer:

Operated by: AVIANCA

Sold as:

Status:

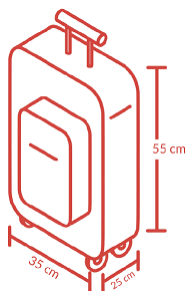
Baggage information

Personal article

Use a personal bag or backpack to carry your laptop or other items that can fit under the front seat.

Carry-on baggage

You can carry liquids, gels or aerosols in bottles not exceeding 100 milliliters and pack them in a clear self-closing bag.



Checked baggage

Remember that the dimension of your bag should not exceed 158cm, equivalent to the sum of the outer dimensions (height, length, and width). If you're a LifeMiles member, please find out more at avianca.com about the frequent flyer baggage policy.


If your carry-on or checked baggage doesn't meet the weight and measurements of your fare, you will have to pay an additional cost.

Before your flight



Review your documents

Check the required documents on time to enter your destination and avoid inconveniences in airport filters.



Check your baggage

Arrive at the airport early and check your bag. If you don't have one, go to the boarding gate shown on the airport screens.



Arrive at the airport

Go to the airport 3 hours prior for international flights and at least 2 hours for domestic flights.



Go to the boarding gate

Remember boarding process closes 20 minutes before departure.



Pay attention

Go online and check the status of your flight at avianca.com, Avianca App or our social networks.

Observations

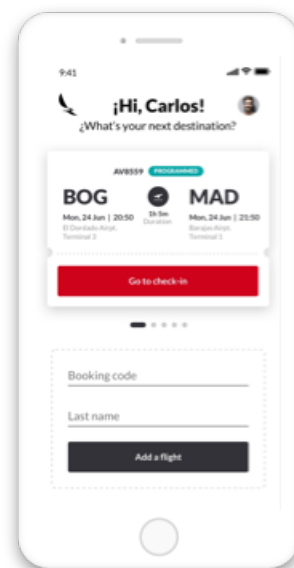
Download Avianca App for free

Enjoy all the benefits that our app has for you:

- ✓ Save your boarding pass
- ✓ Check the status of your flight
- ✓ Buy and modify your travels
- ✓ Much more...



Scan the QR code and have the information you need in the palm of your hand.


Available on the
App Store

Available on the
Google Play

Moreno Morales Luis Ferna AV 8379

TIME AT GATE

22:00

GROUP

E

SEAT

15A

Check the gate on the airport screens



BOG BOGOTA

Sun, 04 Aug | 23:00

BOGOTA EL DORAD, Terminal 1



UIO QUITO

Mon, 05 Aug | 00:35+1

QUITO MARISCA



SEC 95

YOUR FARE IS Classic


Carry-on baggage
SI/YES

Checked baggage
1X23kg

Booking: 3AKBL2

E-ticket: 547549413975004

Frequent flyer:

Operated by: AVIANCA ECU

Sold as:

Status:

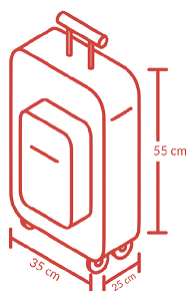
Baggage information

Personal article

Use a personal bag or backpack to carry your laptop or other items that can fit under the front seat.

Carry-on baggage

You can carry liquids, gels or aerosols in bottles not exceeding 100 milliliters and pack them in a clear self-closing bag.



Checked baggage

Remember that the dimension of your bag should not exceed 158cm, equivalent to the sum of the outer dimensions (height, length, and width). If you're a LifeMiles member, please find out more at avianca.com about the frequent flyer baggage policy.


If your carry-on or checked baggage doesn't meet the weight and measurements of your fare, you will have to pay an additional cost.

Before your flight



Review your documents

Check the required documents on time to enter your destination and avoid inconveniences in airport filters.



Check your baggage

Arrive at the airport early and check your bag. If you don't have one, go to the boarding gate shown on the airport screens.



Arrive at the airport

Go to the airport 3 hours prior for international flights and at least 2 hours for domestic flights.



Go to the boarding gate

Remember boarding process closes 20 minutes before departure.



Pay attention

Go online and check the status of your flight at avianca.com, Avianca App or our social networks.

Observations

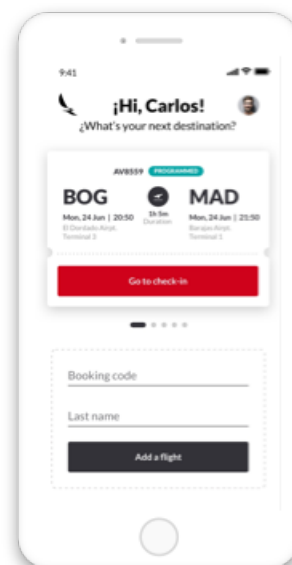
Download Avianca App for free

Enjoy all the benefits that our app has for you:

- ✓ Save your boarding pass
- ✓ Check the status of your flight
- ✓ Buy and modify your travels
- ✓ Much more...



Scan the QR code and have the information you need in the palm of your hand.


Available on the
App Store

Available on the
Google Play